

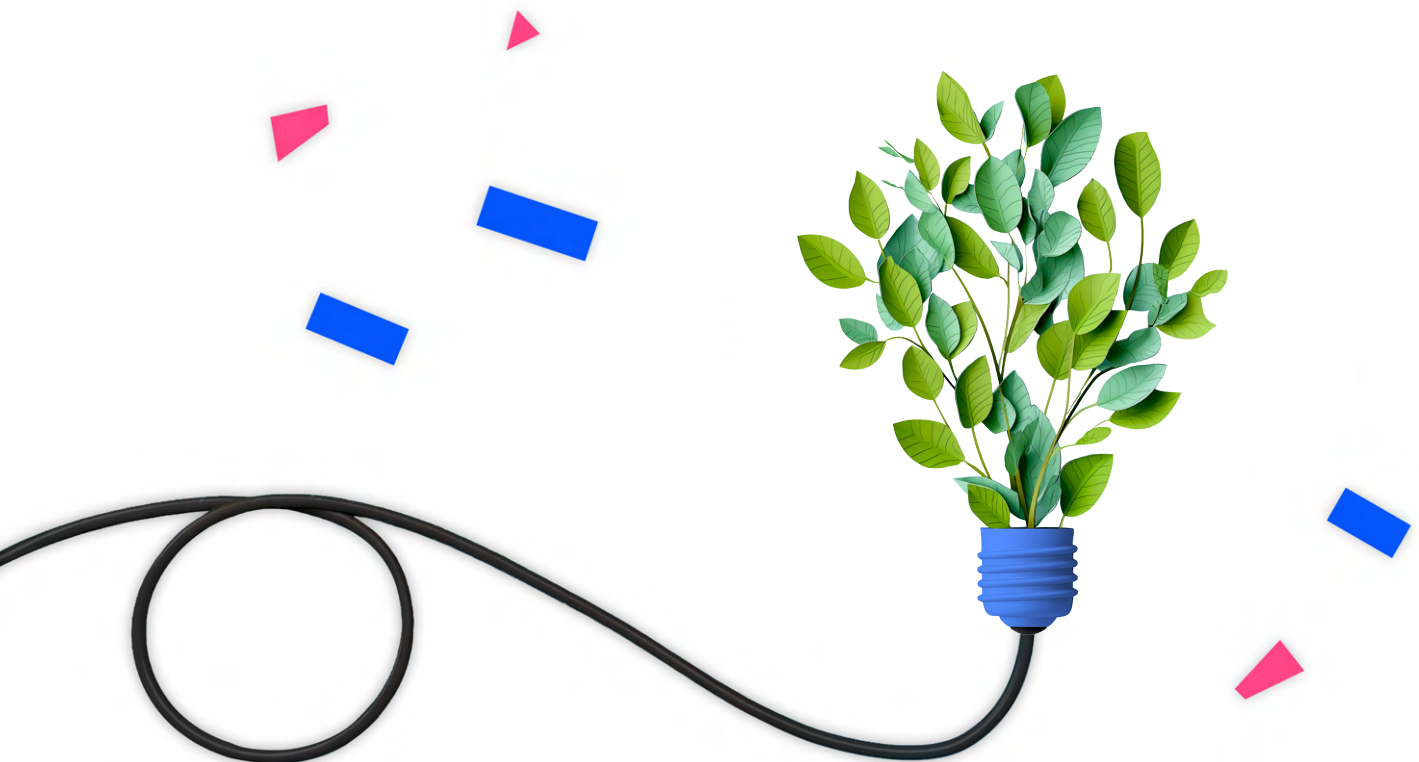
Premios Endesa Educa

XI Edición

Promoviendo la transición energética

Curso 2026-2027

Bases legales



1. Introducción	03
2. Categorías de participación	03
Categoría 1	
Categoría 2	
3. Una única temática: Transición Energética	04
4. Requisitos de participación	05
5. Registro de las candidaturas	05
6. Plazos de entrega de los proyectos admitidos, evaluación y fallo del jurado	05
7. Formato y contenido de los proyectos	07
A. Resumen del proyecto	
B. Vídeo de presentación del proyecto	
C. Memoria del proyecto	
8. Evaluación de los Premios Endesa Educa	10
9. Dotación de los Premios Endesa Educa	10
10. Confidencialidad y protección de datos	10
11. Aceptación de las Bases	11
12. Accesibilidad	11

1 Introducción



Desde 2016, estos premios han acompañado a miles de estudiantes y centros educativos de toda España en el desarrollo de proyectos vinculados a los grandes desafíos de nuestro tiempo. Tras varias ediciones como Premios a la Ecoinnovación, en el curso 2025-2026 evolucionaron para poner el foco en la **transición energética justa y sostenible**, pasando a denominarse **Premios Endesa Educa**.

Los Premios Endesa Educa reconocen y promueven proyectos educativos que ayuden al alumnado a comprender el papel de la energía en el desarrollo de la sociedad y los retos asociados a la **transición energética**, entendida como el avance hacia un modelo más sostenible, eficiente, limpio y justo. En este contexto, la convocatoria impulsa iniciativas relacionadas con las energías renovables, la eficiencia energética, la electrificación, el consumo responsable, la economía circular, la reducción de emisiones y otras soluciones que contribuyan a la transformación del modelo energético y al cuidado del entorno.

Asimismo, la iniciativa fomenta metodologías activas basadas en la investigación, la experimentación, la colaboración y la resolución de problemas reales. Promoviendo que el alumnado participe activamente en la identificación de retos, el diseño de soluciones y la generación de impacto positivo en su entorno. Con estos premios, Fundación Endesa no solo busca reconocer los mejores proyectos, sino también **generar una red de aprendizaje y acción** que inspire a otros centros, estudiantes y comunidades, contribuyendo a construir un **modelo educativo comprometido con el planeta y preparado para los retos del siglo XXI**.

2 Categorías de participación



Los **Premios Endesa Educa** cuentan con dos categorías:

Categoría 1: Proyectos de estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria (en adelante ESO), Bachillerato y Formación Profesional (en adelante FP).

Dirigida a **equipos de alumnos de ESO, Bachillerato y FP**. Guiados por uno o varios docentes, que desarrollen proyectos orientados a comprender, abordar o dar respuesta a algún desafío asociado a la transición energética.

Los proyectos deberán promover la participación activa del alumnado en la identificación de problemas, el diseño de propuestas y la puesta en marcha de soluciones relacionadas con la problemática detectada.

Categoría 2: Proyectos de centros educativos

Dirigida a **centros educativos** que desarrollen **proyectos integrales** orientados a **promover la transición energética de forma transversal en la vida del centro**. Los proyectos deberán implicar de manera coordinada a una parte significativa de la comunidad educativa (alumnos, profesores, dirección del centro, familias o personal no docente).

Se valorarán especialmente aquellas iniciativas que integren diferentes etapas educativas, fomenten la participación activa del alumnado, generen cambios duraderos en los hábitos y prácticas del centro y contribuyan a sensibilizar a la comunidad educativa sobre los retos y oportunidades de la transición energética. Asimismo, se tendrán en cuenta su capacidad de continuidad en el tiempo, su impacto educativo y su potencial para servir de referencia a otros centros educativos.

3 Una única temática: Transición Energética



Los Premios tienen como fin reconocer y visibilizar el talento joven y el compromiso de los centros educativos que desarrollan **proyectos que promuevan activamente la transición energética**, dentro de un enfoque integral que también contempla:

1. Energías limpias y eficiencia energética.
2. Redes inteligentes y ciudades del Futuro.
3. Una transición justa e inclusiva.
4. Cambio climático.
5. Economía circular y consumo responsable.
6. Cuidar el planeta: sostenibilidad y naturaleza.

Cada proyecto deberá incluir una **justificación razonada** que explique **cómo contribuye a este proceso de transición energética**. Desde investigaciones científicas, campañas de concienciación, propuestas tecnológicas, acciones comunitarias o proyectos de innovación curricular, cualquier enfoque es válido si ayuda a acelerar el cambio hacia un modelo energético sostenible.

A continuación, y únicamente a título orientativo, se incluyen algunas posibles ideas de proyectos:

- Instalación o simulación de fuentes renovables en centros escolares.
- Ecoauditorías o análisis de eficiencia energética de los centros o el entorno cercano.
- Campañas sobre electrificación del transporte o eficiencia energética.
- Huertos escolares con consumo energético sostenible.
- Propuestas de rediseño de espacios educativos con criterios de sostenibilidad.
- Herramientas digitales para el monitoreo del consumo energético.
- Actividades sobre ahorro energético o cambio climático.
- Iniciativas de sensibilización sobre justicia climática y transición justa.
- Proyectos de protección del ecosistema.
- Acciones con impacto social y ambiental positivo, que fomenten la biodiversidad, el respeto al entorno y la participación de la comunidad.
- Proyectos orientados a la creación de valor compartido y la resolución de necesidades sociales desde la perspectiva energética.

4 Requisitos de participación



Para participar en los Premios Endesa Educa los candidatos deberán ser estudiantes y centros educativos del territorio nacional español según los requisitos que a continuación se detallan:

- Los centros educativos podrán presentar varias candidaturas a cada categoría. Cada candidatura deberá incluir un único proyecto (no una suma de varios proyectos), que podría haber comenzado en el curso 2025-2026 o en los dos cursos anteriores, aunque en cualquier caso deberá tener continuidad en el curso actual.
- En la **Categoría 1** los proyectos deberán ser **desarrollados por equipos** compuestos por un mínimo de 3 estudiantes de ESO, Bachillerato o FP Básica o de Grado Medio, con el apoyo de al menos un profesor del centro.
- A la **Categoría 2** podrán presentarse exclusivamente **proyectos que involucren a todo el centro educativo**. Esta categoría está abierta a centros de todos los niveles educativos, incluyendo educación infantil, educación primaria y educación especial.
- Los alumnos participantes deberán ser menores de 18 años o que cumplan 18 años en el presente curso académico, en cualquiera de las categorías.

Las candidaturas **deberán ser presentadas por una persona docente** del centro educativo, que actuará como responsable e interlocutora de la candidatura y declarará contar con la autorización de la dirección del centro para participar.

La persona responsable garantizará la veracidad de la información aportada, la obtención de las autorizaciones necesarias y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en estas bases.

5 Registro de las candidaturas



El registro de las distintas candidaturas a los Premios Endesa Educa se realizará mediante inscripción *online* del título del proyecto, la categoría a la que opta y una breve descripción del mismo (no más de 5 líneas), a través de la cumplimentación del formulario disponible en la página web de Fundación Endesa (pinchar [AQUÍ](#)).

El periodo de registro de las candidaturas **comienza el 1 de octubre de 2026** a las 9:00 (hora peninsular) y **finalizará el 30 de octubre de 2026** a las 23:59 (hora peninsular). Se comunicará con anterioridad al **13 de noviembre de 2026** la admisión de la candidatura registrada.

6 Plazos de entrega de los proyectos admitidos,



evaluación y fallo del jurado

Las candidaturas admitidas tendrán de plazo hasta el 21 de abril de 2027 a las 23:59 (hora peninsular) para desarrollar y presentar sus Proyectos a través de la página web de Fundación Endesa (pinchar [AQUÍ](#)) siguiendo las instrucciones que al efecto estén publicadas.

La Fundación Endesa se reserva el derecho de prorrogar tanto la fecha de cierre del periodo de

presentación de candidaturas, como la fecha de cierre de la presentación final de los Proyectos. En estos casos se informaría con la debida antelación a través de la página web.

A partir del **22 de abril de 2027** los proyectos presentados serán sometidos a un proceso de evaluación, atendiendo a los criterios que se indican a continuación:

- 1. Justificación y pertinencia del proyecto:** claridad en la identificación de la necesidad o reto abordado, relevancia de la iniciativa y coherencia entre su planteamiento y los objetivos de la convocatoria.
- 2. Contribución a la transición energética y a la sostenibilidad ambiental:** justificación de la aportación del proyecto a la construcción de un modelo energético más sostenible, eficiente, limpio y justo, así como su capacidad para relacionar los aprendizajes con la sensibilización ambiental, el impacto de la acción humana, la protección del entorno y la gestión sostenible de los recursos naturales. Se valorará la coherencia entre las actividades desarrolladas y dicha contribución.
- 3. Antecedentes y marco de referencia:** análisis de experiencias o iniciativas similares de ámbito nacional o internacional, relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y adecuada identificación y cita de las fuentes utilizadas.
- 4. Enfoque pedagógico, metodología e impacto educativo:** claridad de los objetivos de aprendizaje; adecuación y coherencia de la metodología empleada; calidad del diseño y desarrollo de las actividades; competencias, conocimientos, habilidades y actitudes trabajados e incidencia del proyecto en la sensibilización y los compromisos y comportamientos de las personas participantes.
- 5. Resultados e impacto:** concreción y relevancia de los resultados obtenidos, calidad de las evidencias aportadas e impacto educativo, ambiental, energético o social generado en el alumnado, el centro educativo o su entorno.
- 6. Sensibilización y educación en valores:** capacidad del proyecto para fomentar actitudes de cuidado y respeto hacia el entorno natural y social, así como valores, hábitos y habilidades como la responsabilidad, el compromiso, la solidaridad y la empatía, susceptibles de promover comportamientos medioambientales responsables.
- 7. Participación, trabajo en equipo e implicación de la comunidad educativa:** grado de participación activa del alumnado en el diseño, desarrollo y toma de decisiones del proyecto; fomento de su autonomía, creatividad, capacidad de resolución de problemas y actitud emprendedora; calidad de la colaboración entre las personas participantes, complementariedad de los roles asumidos e implicación, cuando corresponda, del profesorado, las familias, otras entidades, administraciones y agentes del entorno.
- 8. Innovación, creatividad y calidad:** carácter innovador y valor diferencial del proyecto, creatividad y calidad de sus contenidos, y claridad y eficacia de los materiales y acciones de presentación, comunicación y divulgación.
- 9. Continuidad, escalabilidad y replicabilidad:** posibilidades de mantenimiento del proyecto en el tiempo, ampliación de su alcance y adaptación o aplicación en otros centros educativos o contextos similares.
- 10. Criterio específico para la Categoría 2:** carácter integral del proyecto, incorporación a la actuación o planificación del centro e implicación coordinada de la comunidad educativa.

El fallo que emita el jurado será inapelable y se publicará antes del **24 de mayo de 2027**, fecha en la que se informará igualmente del día, hora y lugar en que se celebrará la ceremonia de entrega de premios. La

Fundación Endesa se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación del fallo, en cuyo caso se informará de la nueva fecha a través de la página web de la Fundación Endesa.

7 Formato y contenido de los proyectos



Los proyectos deberán presentarse en español y ajustarse estrictamente al formato, estructura, contenidos y límites establecidos en las presentes bases.

La documentación deberá presentarse en formato PDF y respetar las extensiones máximas y contenidos establecidos en estas bases. El vídeo de presentación deberá facilitarse mediante una URL operativa de YouTube. Las fotografías, gráficos y demás elementos visuales deberán incorporarse en el PDF de la memoria del proyecto. Todos los documentos y recursos deberán permanecer accesibles durante el proceso de evaluación.

Los incumplimientos objetivos de requisitos y contenidos obligatorios previstos en este apartado determinarán la exclusión automática de la candidatura. En aquellos casos en los que exista duda razonable sobre el alcance o interpretación del incumplimiento, la candidatura será sometida a revisión por la organización, que adoptará la decisión definitiva.

A continuación, se detalla el contenido obligatorio de los proyectos.

A. Resumen del proyecto

Resumen que deberá presentarse como un documento independiente en formato PDF. Tendrá una extensión máxima de 300 palabras y no podrá incluir imágenes, gráficos, tablas, anexos ni enlaces. Deberá incluir:

- El **reto** o problema abordado.
- Su relación con la **transición energética**.
- Las principales **actividades** desarrolladas.
- Los **resultados** más relevantes obtenidos.
- El **entorno** o contexto en el que se ha desarrollado el proyecto.

La URL facilitada deberá permitir la descarga directa del documento PDF correspondiente. No se admitirán enlaces genéricos a carpetas compartidas, servicios de almacenamiento o páginas web que requieran navegación adicional, permisos específicos o identificación previa del usuario.

B. Vídeo de presentación del proyecto

Vídeo en español, de un máximo de 3 minutos, que presente de forma sintética el proyecto. Deberá subirse previamente a **YouTube** y facilitarse una URL de acceso operativa. El vídeo podrá configurarse como oculto, siempre que sea accesible mediante el enlace aportado.

C. Memoria del proyecto

La memoria, con una extensión máxima de 7.000 palabras sin contar portada, índice, bibliografía y anexos, deberá respetar el siguiente orden y contener los apartados indicados:

1. Datos generales del proyecto

- Categoría de participación
- Título del proyecto.
- Nombre del centro educativo.
- Nombre del director o directora del centro y correo electrónico de dirección.
- Localidad y comunidad autónoma.
- Etapas educativas participantes.
- Docente o docentes responsables.
- Número de alumnos participantes.

2. Justificación del proyecto

En este apartado deberá explicarse el origen y la motivación del proyecto, describiendo la situación de partida, las necesidades o retos detectados y las razones que llevaron a su puesta en marcha. Asimismo, se deberá justificar su contribución a la transición energética, detallando cómo favorece aspectos relacionados con la eficiencia energética, las energías renovables, el consumo responsable, la economía circular, la movilidad sostenible, la conservación de la biodiversidad u otras dimensiones de la sostenibilidad. Finalmente, se expondrá la relevancia e interés de la iniciativa para el alumnado, el centro educativo y/o su entorno, poniendo de manifiesto el valor educativo, social o ambiental generado.

3. Antecedentes y marco de referencia

Se describirá el proceso de investigación y documentación llevado a cabo para fundamentar el proyecto, incluyendo las fuentes consultadas y, en su caso, experiencias similares identificadas en el ámbito nacional o internacional. También deberá explicarse la relación del proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), identificando aquellos a los que contribuye y justificando de forma razonada dicha vinculación.

4. Objetivos de aprendizaje

Este apartado recogerá los objetivos educativos perseguidos mediante el desarrollo del proyecto. Deberá definirse el objetivo general y los objetivos específicos que han guiado el trabajo realizado, así como las competencias, conocimientos, destrezas y actitudes que el alumnado ha desarrollado a lo largo de su participación.

5. Desarrollo del proyecto

Se describirá el proceso de ejecución del proyecto, explicando la metodología utilizada y los motivos que justifican su adecuación a los objetivos planteados. Asimismo, se detallarán las principales actividades realizadas, las diferentes fases de desarrollo y su cronograma. También deberá indicarse el grado de participación e implicación de los distintos agentes involucrados, incluyendo alumnado, profesorado, familias, entidades colaboradoras y comunidad educativa, según corresponda.

6. Resultados e impacto

Deberá recoger los principales resultados obtenidos y las evidencias que permitan valorar el grado de consecución de los objetivos planteados. Se incluirán indicadores cuantitativos y cualitativos, así como una reflexión sobre el impacto educativo generado y los cambios observados en el alumnado. Igualmente, deberá explicarse la contribución del proyecto a la transición energética, destacando los conocimientos adquiridos, los hábitos promovidos o las actuaciones impulsadas en materia de sostenibilidad.

7. Visibilidad y difusión del proyecto

En este apartado se describirán las acciones de comunicación y difusión desarrolladas para dar a conocer el proyecto y sus resultados. Deberán identificarse los canales y medios empleados, los materiales elaborados y las actividades de visibilidad realizadas, tales como eventos, jornadas, exposiciones o campañas de comunicación. Asimismo, se aportarán evidencias, enlaces o referencias que permitan acreditar dichas actuaciones.

8. Innovación y valor diferencial

Destacando aquellos aspectos que hacen singular al proyecto, poniendo en valor los elementos innovadores incorporados, tanto en el enfoque como en la metodología, los recursos utilizados o las soluciones desarrolladas. También se describirá la aportación específica de la iniciativa al ámbito educativo y su contribución a la sostenibilidad y la transición energética.

9. Escalabilidad y replicabilidad

Deberá analizarse el potencial de continuidad del proyecto más allá de su desarrollo inicial, explicando las condiciones que favorecen su mantenimiento en el tiempo. Asimismo, se valorarán las posibilidades de ampliar su alcance o de adaptarlo y reproducirlo en otros centros educativos, niveles formativos o contextos similares.

10. Conclusiones

Este apartado recogerá una valoración global del proyecto, destacando los principales aprendizajes obtenidos y los resultados más relevantes. También se identificarán las dificultades encontradas durante su desarrollo, las oportunidades de mejora detectadas y las perspectivas de continuidad o evolución futura de la iniciativa.

11. Bibliografía

Se incluirán todas las fuentes de información utilizadas para el diseño, desarrollo y fundamentación del proyecto. Las referencias deberán presentarse conforme a las normas de citación APA vigentes.

12. Anexos (Opcional)

Podrán incorporarse fotografías, infografías, gráficos, materiales elaborados por el alumnado, evidencias de difusión y enlaces a vídeos o páginas web. Los anexos deberán respetar los formatos de presentación establecidos en estas bases: los documentos, fotografías y demás elementos gráficos se integrarán en un único archivo PDF, y los vídeos complementarios se facilitarán mediante enlaces operativos a YouTube. La duración conjunta de estos vídeos no podrá superar los 10 minutos.

Los enlaces incluidos deberán permanecer operativos durante todo el proceso de evaluación. La documentación complementaria no sustituirá la información que deba figurar en la memoria. El contenido presentado deberá ser original y todas las fuentes utilizadas deberán estar debidamente citadas.

La memoria deberá aportarse mediante una URL directa de descarga del archivo PDF. No se admitirá la presentación de un documento que contenga únicamente un enlace a la memoria alojada en otra ubicación.

Los proyectos ganadores deberán acompañarse de las correspondientes **autorizaciones de los padres o tutores** de los alumnos para la publicación de los proyectos e imágenes de los mismos, según la normativa aplicable en relación con la **Protección de Datos de Carácter Personal**.

8 Evaluación de los Premios Endesa Educa



Para conocer la eficacia de los Premios Endesa Educa y su grado de apoyo a la mejora de las competencias de los estudiantes, el programa se acompaña de una doble evaluación obligatoria.

Se realizará una evaluación a los alumnos con el fin de corroborar en qué medida, mediante su participación en los Premios Endesa Educa, mejoran su competencia ecológica y científica. Las respuestas serán confidenciales y los datos se tratarán estadísticamente de forma totalmente anónima.

Se detallará la información sobre la evaluación a lo largo de la convocatoria.

9 Dotación de los Premios Endesa Educa



Los Premios Endesa Educa cuentan con una **dotación económica total de 10.000 euros que se repartirán en dos categorías:**

- Para la **Categoría 1 – Proyectos de estudiantes de ESO, Bachillerato y FP**. Se entregarán dos premios: un primer premio de **2.500 euros** y un segundo premio de **2.000 euros**.
- Para la **Categoría 2 – Proyectos de centros educativos**. Se entregarán dos premios: un primer premio de **3.000 euros** y un segundo premio de **2.500 euros**.

Estas dotaciones estarán **destinadas a actividades, proyectos, recursos o equipamientos que permitan continuar, ampliar o consolidar iniciativas educativas relacionadas con la transición energética**, la cultura energética, la sostenibilidad y el desarrollo de competencias vinculadas a los retos energéticos del futuro.

10 Confidencialidad y protección de datos



La Fundación Endesa garantizará la confidencialidad de las candidaturas durante el proceso de registro y desarrollo de los proyectos. Una vez presentados los proyectos (a partir del 22 de abril de 2027) se podrán difundir y divulgar sus vídeos resumen, así como características generales de los mismos y, en su momento, también podrán divulgarse los proyectos completos, los nombres de los profesores y estudiantes integrantes de cada candidatura y el Centro Educativo al que pertenecen los proyectos participantes.

Respecto a la divulgación de videos a que se refiere este apartado, la Fundación Endesa recabará una especial autorización de acuerdo con la normativa aplicable en relación con la Protección de Datos de Carácter Personal.

11 Aceptación de las Bases



La participación en los Premios Endesa Educa implica la íntegra aceptación de las presentes Bases y el fallo del jurado, que será inapelable, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

La Fundación Endesa queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases, así como para interpretar las mismas. Asimismo, la Fundación Endesa se reserva el derecho de modificar las presentes Bases cuando concurran causas justificadas de carácter técnico, organizativo, operativo, normativo o de fuerza mayor. Cualquier modificación será publicada en la página web de la Fundación Endesa y, cuando resulte relevante para las candidaturas registradas, será comunicada a las personas responsables de estas.

12 Accesibilidad



Las Bases quedan publicadas y accesibles a todos los participantes y público en general en la página web de la Fundación Endesa (pinchar [AQUÍ](#)).

